bencia.

Espero pues q.e con tan Justo, como necesario motibo me permitan V.S. el que pase a dho mi Cortijo para el efecto insinuado, abisandome de su resolucion

Dios que á V.S. m.s a.s Almazarron 24. de Julio de 1814

Antonio de Paredes y Vivanco

S.r Ilustre Ayuntam.to de esta villa

Carlos

S.
T.
D.
C.

Inhabi
to Di
Catoli
nario
Calvac
Ayunta
Zamor
Dn. Jua
los qu
m.to t
En este
una
Sr. Ca
siete de

S. M. extinguia la Secretaria de la Gobernacion de Ultramar restableciendo el Ministerio Universal de Indias como estuvo en todo tiempo. El Ayuntam.to acordó se tubiese entendido p.a su debido cumplim.to

Igualm.te se ha visto otra Orden de S. M. comunicada por el S.r Intend.te de la Provincia de Murcia su fha. en Murcia doce de Julio por el que se ha servido S. M. confirmar